



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

BALANCE

CUATRO AÑOS DE COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Niños, Niñas y
Adolescentes

Niños, Niñas y Adolescentes

Durante los últimos cuatro años, la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes (NNA) ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, se han tomado las siguientes medidas:

1. Medidas de atención, protección y promoción

El Estado implementó las siguientes medidas enfocadas en atender, proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1.1. La protección de los niños, niñas y adolescentes como una política de Estado

- Expedición de una estrategia para fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes y reducir las afectaciones generadas por el Covid-19.
- Tiene como propósito abordar de forma integral las distintas problemáticas y vulneraciones de derechos que afectan a los NNA, incidiendo en los factores estructurales que las generan.
- Busca fortalecer los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes, disminuir de forma sustancial las vulneraciones de derechos y reducir las afectaciones de la emergencia por Covid-19.
- Su construcción ha sido coordinada por el Departamento Nacional de Planeación y ha involucrado a distintos sectores de Gobierno corresponsables en la protección integral de las NNA.
- La política fue expedida mediante documento CONPES 4040 de agosto de 2021 e implementada entre 2021 y 2030.

- Implementación de la Línea de Política Pública de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de niños, niñas y adolescentes en los municipios con alto riesgo de reclutamiento. En este marco se han presentado importantes logros y avances, como:
 - Asistencias Técnicas a entidades territoriales:
 - 707 Asistencias técnicas a entidades territoriales priorizadas y no priorizadas según el IPOR.
 - 357 asistencias técnicas a entidades territoriales priorizadas.
 - 267 asistencias técnicas a entidades no priorizadas.
 - Cobertura en 32 departamentos y 357 municipios
- Armonización Intersistémica de las Rutas de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual: con el apoyo de la cooperación internacional de USAID, mediante el Programa HRH 2030, se realizó la Armonización Intersistémica de las Rutas de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual, mediante una construcción estratégica que reconoce la necesidad de generar complementariedad de la oferta interinstitucional, y subsidiariedad eficaz Nación – Territorio. Como resultado, se realizó el pilotaje en 5 departamentos con la participación de más de 28 municipios priorizados.

2. Medidas de prevención

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en prevenir riesgos y vulneraciones para los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.1. Implementación de una ruta de prevención

- En cabeza de la Defensoría del Pueblo, se ha implementado una “Ruta de la Prevención” en 6 regiones del país (Nariño, Antioquia, Sur de la Guajira, Sur de Bolívar, Pacífico Chocoano y Arauca).
- Busca fomentar acciones de prevención y protección con enfoque territorial y diferencial, en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas – SAT. Dentro de las temáticas implementadas se encuentra el Reclutamiento Forzado de NNA
- Se han realizado cinco misiones que han permitido:
 - La actualización de escenarios de riesgo para la construcción de Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento,
 - La identificación de nuevas dinámicas de violencia, y
 - Lograr una presencia efectiva de la Defensoría en territorio.
 - En la misión realizada en Tumaco (departamento de Nariño) los días 28 y 29 de julio de 2021 se abordó la temática de “prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes”.

2.2. Iniciativas de promoción, investigación y sensibilización

- Jóvenes por sus derechos: una iniciativa creada en el marco de la función constitucional de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos de las juventudes, la cual contó con la participación de 304 jóvenes.
- Conmemoración del Mes contra el reclutamiento forzado en el mes de febrero. La Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor propuso una conmemoración construida a partir de 3 ejes de acción: sensibilización, visibilización y generación de conocimiento.
- En este logro se destaca la campaña “Cuando Grande Quiero Ser”.
- Inicio del análisis e investigación de tres documentos acerca de la situación y verificación de derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia:
 - Informe defensorial sobre la situación de derechos de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley - Análisis sobre la garantía de derechos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes;
 - Informe Defensorial sobre: violencia sexual contra de niños, niñas y adolescentes en Colombia- Análisis de la efectividad de la respuesta estatal;
 - Protocolo para la verificación de derechos de la niñez beneficiaria del programa de alimentación escolar – PAE.
 - Socialización del protocolo para la verificación de derechos de los jóvenes inmersos en el sistema de responsabilidad

penal adolescentes en 39 regionales de la Defensoría

2.3. Desarticulación de grupos criminales asociados a políticas de reclutamiento

- Se ha logrado el debilitamiento de la estructura criminal del Clan del Golfo, a la cual se le atribuyen graves violaciones a los derechos humanos de personas y comunidades dentro de la cuales se encuentra el reclutamiento ilícito de menores.
- En la lucha por la desarticulación de esta estructura criminal en el año 2021 se realizaron:
 - 570 capturas de integrantes de la organización, entre las cuales se registra su cabecilla mayor (Alias "Otoniel")
 - 50 neutralizaciones, que incluyen cabecillas estratégicas para la organización,
 - La incautación de 371 armas de fuego y de 31.478 kilogramos de cocaína.

- Medidas de reparación a niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado

3.1. La reparación a los NNA como una política de Estado

- El Gobierno nacional estableció la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2021 - 2031, mediante el documento CONPES 4031.
- Este documento cuenta con cuatro objetivos estratégicos para avanzar en la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Dentro de sus objetivos y sus líneas de acción, contempla acciones específicas dirigidas a la reparación de NNA, así:

OBJETIVO ESTRATEGIA

Estrategia para mitigar las afectaciones a la vida y la integridad de las personas en el marco del conflicto armado

LÍNEA DE ACCIÓN

Línea de acción 1. Fortalecimiento de las estrategias diseñadas y la capacidad de respuesta frente a posibles vulneraciones a los DDHH o infracciones al DIH con enfoque diferencial

CONTENIDO

La Presidencia de la República en cabeza de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ejerció el liderazgo en la implementación de la política de prevención del reclutamiento forzado.

En este sentido, brindó asistencia técnica a 120 entidades territoriales priorizadas por la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de NNA, para la incorporación de la política de prevención del reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, por parte de grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados en los planes de acción territoriales.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICB) atendió a un promedio anual de 14.000 familias víctimas de desplazamiento forzado en la modalidad de acompañamiento psicosocial y comunitario para fortalecer las capacidades como corresponsables en la protección integral de niños, niñas y adolescentes, en el reconocimiento de la familia como sujeto de colectivo de derechos en el fomento del desarrollo familiar y la convivencia armónica.

OBJETIVO ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	CONTENIDO
Estrategia para mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado	Línea de acción 5. Contribución a la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado con enfoque diferencial	<p>El ICBF realizó el 100 % de los procesos de reunificación familiar que se soliciten en el marco del restablecimiento de derechos de los NNA víctimas del conflicto armado que a causa del desplazamiento forzado se hayan separado de sus familias.</p> <p>El ICBF brindó acompañamiento psicosocial al 100 % de los niños, niñas, adolescentes y sus familias víctimas de desplazamiento forzado a quienes se les identificó esta necesidad para la garantía del goce efectivo de sus derechos</p>
Estrategia para contribuir a la reparación de las víctimas por los daños causados en el marco del conflicto armado	Línea de acción 8. Reparar por vía administrativa a las víctimas que han sufrido afectaciones individuales causadas por el conflicto armado, con enfoque diferencial	El ICBF restableció los derechos y acompañó la reparación integral del 100 % de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, atendiendo así, los daños e impactos causados y las situaciones de vulneración previa que hayan podido generarse.

4. Investigación, juzgamiento y sanción de conductas perpetradas contra niños, niñas y adolescentes

4.1. En el marco de la justicia transicional

La Jurisdicción Especial para la Paz, abrió un macrocaso sobre reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.

- Fue priorizado por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) de la JEP mediante el Auto 159 de 4 de agosto de 2021.
- Este macrocaso prioriza la investigación sobre el reclutamiento ocurrido entre el 1 de enero de 1996 y el 1 de diciembre de 2016 y también investiga otros delitos de los cuales pudieron ser víctimas como consecuencia de su vinculación a la guerra.
- A julio de 2022, se presentan los siguientes avances en este macrocaso:
 - Se han realizado 17 versiones voluntarias
 - Se han realizado 2 diligencias de construcción dialógica de la verdad y coordinación interjurisdiccional y de diálogo intercultural
 - Se han vinculado a 8 comparecientes
 - Se han acreditado a 449 víctimas individuales

4.2. En el marco de la justicia ordinaria

- Desde la Fiscalía General de la Nación se avanzó en la creación de grupos especializados

y generación de líneas de trabajo que facilitan la comprensión y abordaje de los fenómenos criminales producidos por las organizaciones guerrilleras y criminales. En materia de NNA:

- Se creó una línea de investigación estratégica sobre reclutamiento ilícito de menores que analiza las dinámicas propias de violencia rural y urbana y la incidencia de la presencia de diferentes grupos armados en la vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) para fortalecer sus estructuras criminales.
- Cuando no se conoce el paradero de un menor, previo a confirmar un caso de reclutamiento, la Fiscalía General de la Nación activa el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) para iniciar los actos urgentes de tal forma que se logre dar con su ubicación lo más pronto posible.
- La Dirección Especializada contra las Violaciones de los Derechos Humanos de la Fiscalía —que conoce los casos de desaparición y reclutamiento— cuenta con 51 despachos de Fiscalías y 40 servidores de Policía Judicial en las principales ciudades del país.
- Estos funcionarios están capacitados para responder inmediatamente ante una solicitud de activación de un MBU.
- Además, las coordinaciones de Policía Judicial de cada una de las sedes tienen disponibilidad las 24 horas para asumir las labores investigativas que se desprendan de los MBU.



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**